

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16051 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 29/2/2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado N° 618/2011, NIG n° 12040-66-2-2011-0000751, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Augimar Hoteles, SAU, domiciliado en y CIF número A-12717419.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Miguel Ángel Manzano Rodríguez, con domicilio en C/ Villafamés, n.º 24, y dirección electrónica miguelangelmanzano@legalyeconomico.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 30 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120029890-1